



Hora: 3:57 pm Firma: [Signature]



Registro Único de Expediente: _____

Guatemala, 29 de octubre de 2019 NGL/cehl
UDAI OF.363-2019



Señor Ministro:

Se hace de su conocimiento que de conformidad con la auditoría financiera asignada en el nombramiento de auditoría interna No. 87330-1-2019, se realizaron arqueos de los fondos rotativos y privativos a las Dependencias de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período comprendido del 01 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2019.

Con base a la información y al alcance determinado, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, a los registros, procedimientos de control interno y actividades, verificando para el efecto la documentación de soporte y como producto de esta evaluación se identificó un (1) hallazgo de control interno, por lo que luego de la comunicación de resultados, la discusión con los responsables y análisis de las pruebas presentadas, éste fue confirmado.

Hallazgo 1

Libros de bancos y conciliaciones bancarias no actualizados

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el Informe de mérito adjunto CUA No. 87330-1-2019, UDAI-22-2019.

7ma avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial. Tel.: 2422-2500 al 03



La auditoría fue practicada por el Licenciado Carlos Enrique Hernández López, (Auditor Interno) y Licenciado Edwin Roberto Arana Vásquez (Supervisor).

Atentamente,


Licenciada
Nany Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licenciado:
Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su Despacho.

c.c. Licenciado Rolando Antonio Pernillo Sin, Viceministro Administrativo-Financiero
Licenciado Víctor Hugo Orellana Arriaza, Director Administrativo
Archivo

7ma avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial. Tel.: 2422-2500 al 03

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 87330

AUDITORIA

**Arqueos de fondos rotativos y privativos del Ministerio de
Trabajo y Prevision Social a nivel central.**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	1
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8



ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo No. 215-2012 y los Acuerdos Ministeriales No. 248-A-2012 y 28-2018, establecen que es la Unidad de Administración Financiera –UDAF–, la responsable de administrar los recursos financieros del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Coordinar, planificar y programar las actividades de los departamentos de presupuesto, contabilidad, tesorería; dentro de sus funciones debe dirigir, proponer e implementar normas y procedimientos para la administración de fondos rotativos y cajas chicas del Ministerio, aplicando la normativa y disposiciones vigentes.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar que los fondos rotativos internos constituidos y asignados a cada unidad del Ministerio, se utilicen bajo los principios de probidad, eficiencia, eficacia, transparencia, equidad y buenas prácticas contables.

ESPECIFICOS

Establecer que las erogaciones realizadas con los fondos rotativos internos, estén respaldados y justificados con la documentación suficiente, competente y pertinente.

Determinar el cumplimiento de control interno en el área de efectivo.

Verificar si existe eficiencia en la administración de los fondos rotativos internos asignados a las unidades y direcciones del Ministerio.

Determinar que los desembolsos a través de caja chica cumplan con los requisitos establecidos en los instructivos emitidos para la ejecución del fondo rotativo.

Establecer que los libros contables estén actualizados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

De conformidad con el nombramiento de auditoría interna CUA 87330-1-2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, se practicó una auditoría financiera a los fondos



rotativos y privativos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el periodo del 1 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2019, y adicionalmente se ejecutó el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de la auditoría anterior.

INFORMACION EXAMINADA

Se realizó arqueo a todas las cajas chicas de las distintas unidades del Ministerio, para establecer el cumplimiento de requisitos, y determinar en el proceso, posibles faltantes o sobrantes y asegurar que los reintegros del fondo sean oportunos.

Se revisaron las liquidaciones de fondos y documentación de respaldo de los fondos rotativos internos, para establecer su razonabilidad y el cumplimiento de lo establecido en los instructivos emitidos para la ejecución de los fondos rotativos.

Se examinaron los registros de los libros contables y se verificó que estén actualizados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Como resultado de la auditoría financiera practicada a las cajas chicas asignadas a la Direcciones de la sede central del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al evaluar la administración de los fondos rotativos y el control interno contable, se determinó el hallazgo siguiente:



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1****LIBRO DE BANCOS Y CONCILIACIONES BANCARIAS NO ACTUALIZADOS****Condición**

En el proceso de las revisiones y realización de arquezos de los fondos rotativos internos de la sede central del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determinó que los libros de caja, bancos y conciliaciones no están actualizados al 31 agosto de 2019 de las Dependencias siguientes:

Unidad	Libro contable	Cuenta	Último registro
Dirección General de Previsión Social	Bancos	01-073-013657-1	31/10/2018
	Conciliaciones	01-073-013657-1	31/10/2018
Dirección Administrativa	Caja	01-073-013370-0	16/05/2019

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 46-2019, Instructivo para la Ejecución de Gastos por medio del Fondo Rotativo Interno, constituido del Fondo Rotativo Institucional para el año 2019, indica en el Numeral 6, inciso b): "Llevar los registros y libros dispuestos para la administración del Fondo Rotativo, debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas".

Las NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, Acuerdos No. 09-03, indica en el numeral 2.4: AUTORIZACION Y REGISTRO DE OPERACIONES "Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicable a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Numeral 5.7 CONCILIACIÓN DE SALDOS

La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna. 6.16 CONCILIACIONES DE SALDOS BANCARIOS "...La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la

Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos”.

Causa

Falta de supervisión del Director responsable, a la encargada de manejar el fondo y de las actividades relacionadas con el registro de las operaciones en los libros contables.

Efecto

No se dispone de información actualizada y oportuna de los saldos para la toma de decisiones y que a la vez podría ser sujeto a sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

Recomendación

Que el Director Administrativo, gire instrucciones a la encargada del manejo del fondo rotativo, para que a corto plazo actualice el libro de caja, de conformidad con normas legales y principios contables.

Comentario de los Responsables

Con oficio DGPS-ICMS 104-2019 de fecha 8 de octubre de 2019, el Licenciado William Alexander Godoy Alvizures, Director General de Previsión Social, presentó pruebas de descargo y comentarios, de la manera siguiente:

Unidad	Libro contable	Cuenta	Último registro
Dirección General de Previsión Social	Bancos	01-073-013657-1	31/10/2018
	Conciliaciones	01-073-013657-1	31/10/2018

El Libro L2 25761 Autorizado por la Contraloría de Cuentas, Libro de Conciliaciones Bancarias folio 51 registra como último registro el mes de Octubre, es importante resaltar que al momento de recibir el Fondo Rotativo no se hizo entrega oficial de los documentos y registros del año 2018.

Respecto al año 2019 se incluyen los folios del 051 al 60 en los cuales se registran las conciliaciones bancarias de los meses de Enero a Septiembre 2019, no registrándose la del mes de Octubre por no haber concluido el mes de Octubre.

El Libro L2 25761 Autorizado por la Contraloría de Cuentas Libro de Bancos, folio 47 registra como último registro el mes de Octubre, es importante resaltar que al momento de recibir el Fondo Rotativo no se hizo entrega oficial de los documentos y registros del año 2018.

Respecto al año 2019 se incluyen los folios del 48 al 55 en los cuales se registran los movimiento bancarios de los meses de Enero a Septiembre 2019, el mes de Octubre no se registra en folio de la Contraloría General de Cuentas por no



haberse concluido el mes, sin embargo los registros se encuentran actualizados según el último cheque emitido.

Agradecemos el análisis de la información presentada y con esta dilucidar las condiciones establecidas respecto a registros del Fondo Rotativo Interno de La Dirección General de Previsión Social.

Con oficio VHOA/ms 733-2019 de fecha 9 de octubre de 2019, el Licenciado Víctor Hugo Orellana Arriaza, Director Administrativo, presentó pruebas de descargo y comentarios, de la manera siguiente:

En respuesta a UDAI-346-2019 NGL/cehl, en donde indican que no se cuenta con la impresión del libro de Caja para el registro del efectivo a la presente fecha. Por lo que me permito informarle que la a Dirección Administrativa gestionara la habilitación del Libro de Caja.

El presente Consta de 034 folios incluyendo el mismo, se adjuntan copia de los documentos anteriormente descritos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Licenciado Víctor Hugo Orellana Arriaza, Director Administrativo y la señorita Xiomara Lissethe Estrada Merlos, encargada del Fondo Rotativo de la Dirección Administrativa, porque los comentarios y documentación presentada, confirman que no se cumplió con actualizar los registros contables en el libro de caja, no obstante que presentaron ante la Contraloría General de Cuentas, la habilitación del libro de caja; se desvanece el hallazgo para el Licenciado William Alexander Godoy Alvizures, Director General de Previsión Social y la Licenciada María Justina Sandoval Sagastume, Jefa del Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional, debido a que presentan pruebas de que los libros de bancos y conciliaciones, están operados al 30 de septiembre de 2019.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En el informe anterior CUA-71102-1-2018 UDAI-26-2018, se formularon cinco (5) hallazgos, con sus recomendaciones, las cuales fueron cumplidas en su oportunidad, siendo estos:

1. Saldos del fondo rotativo anterior, no depositados al fondo común
2. Funciones asignadas sin nombramiento
3. Libros de control no actualizados
4. Fondo rotativo constituido no utilizado



Licenciada
Xiomara Lissethe Estrada Merlos
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

5. Documentos pendientes de liquidar



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	VICTOR HUGO ORELLANA ARRIAZA	DIRECTOR EJECUTIVO III	07/11/2018	
2	XIOMARA LISSETHE ESTRADA MERLOS	OFICINISTA III	01/08/2005	

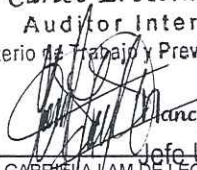


Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

COMISION DE AUDITORIA


CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ LOPEZ
Coordinador de Comisión
Lic. Carlos E. Hernández L.
Auditor Interno
Ministerio de Trabajo y Previsión Social


EDWIN ROBERTO ARANA VÁSQUEZ
Supervisor
Lic. Edwin Roberto Arana Vázquez
AUDITOR INTERNO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


NANCY GABRIELA LAM DE LEÓN
Licenciada
Jefe Unidad de Auditoria Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Director

